Colombia Compra Eficiente

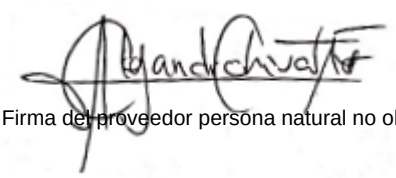
CONSTANCIA PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD

Yo, Gustavo Alejandro Chivata Aldana, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de proveedor persona natural, manifiesto que:

1. No tengo la calidad de comerciante.
2. No ejerzo de manera habitual actos de comercio.

En consecuencia, no me encuentro obligado a llevar libros de contabilidad de acuerdo con lo contemplado en el artículo 48 del Código de Comercio.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días 18 del mes de Octubre de 2024.



Firma del proveedor persona natural no obligado a llevar libros de contabilidad

Nombre: Gustavo Alejandro Chivatá Aldana.

Documento de Identidad: 80.817.201 de Bogotá.